

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Valencia, 17 de marzo de 2009

Asunto: Adquisición y posterior exclusión de cotización de la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de “C.ROKAS S.A.”

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, “**Iberdrola Renovables**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

Como continuación a nuestra comunicación del pasado 30 de enero de 2009 (hecho relevante número 103.176), ponemos en su conocimiento que, tras haberse completado el procedimiento de venta forzosa (*squeeze out*) de la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de la sociedad de nacionalidad griega “C.ROKAS S.A.” (“**C.Rokas**”) que no poseía tras la oferta pública de adquisición voluntaria formulada sobre dichas acciones, Iberdrola Renovables ha devenido titular del cien por cien (100%) de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas.

Asimismo, les comunicamos que, con motivo de la aprobación por la Junta General de accionistas de C.Rokas del correspondiente acuerdo social, y tras haber examinado la solicitud presentada al efecto, la Comisión del Mercado de Valores griega (CMC) aprobó el viernes 13 de marzo de 2009 la exclusión de cotización en la Bolsa de Atenas de la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaria General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.